

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 361 /

23 Ene 2012

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 757, del 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
3. La realización de la Semana Parralina 2012 entre el 26 al 27 de noviembre de 2011.
4. la necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado para el pago de premios de las actividades enmarcadas en dicha celebración.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con premios en dinero para Semana Parralina:  
Primer lugar Festival de los Barrios: \$200.000 (doscientos mil pesos)  
Segundo Lugar Festival de los Barrios: \$100.000 (Cien mil pesos)  
Tercer Lugar Festival de los Barrios: \$50.000.- (Cincuenta mil pesos)  
Total: \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos).-

**DECRETO:**

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del técnico, grado 16 dependiente de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral don **René Aedo Sepúlveda**, por la suma de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), para ser usado en el pago de premios. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante recibos identificando correctamente los gastos incurridos, con la respectiva firma de conformidad de estos en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-008-000, premios y otro, actividad municipal 3-3-1, Semana Parralina” del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

  
Alejandra Román Clavijo  
Secretaria Municipal

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
Rafael Urrutia Escobar  
Alcalde de Parral

051

18.01

JDG/mpc

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes
4. Archivo RRPP.